

(

0 1 1

DE 2022

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado en la Alcaldía de Pasto por el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto, el día 12 de enero de 2022, se solicita dar inicio al proceso de ascenso de AUXILIAR DE OBRERO a OBRERO, en la vacante surtida como consecuencia del retiro del servicio por la obtención de pensión de vejez del señor ORLANDO GINES AGREDA GUERRERO, quien fue vinculado a la Administración Municipal mediante Contrato de Trabajo con fecha del 30 de diciembre de 2003, en el cargo de Auxiliar de Obrero y quien mediante concurso de ascenso adquirió el cargo que ostentaba a la fecha del retiro del servicio, como Obrero.

Que efectuado el estudio de la historia laboral del ex trabajador oficial, la Subsecretaría de Talento Humano certifica que el señor ORLANDO GINES AGREDA GUERRERO, se encontraba vinculado como trabajador oficial desde el 30 de diciembre de 2003; igualmente se constata su afiliación al Sindicato de Trabajadores del Municipio de Pasto y se acredita que mediante Resolución No. 190 del 07 de julio de 2021 se efectuó el retiro del servicio desde el día treinta y uno (31) de octubre de 2021, por haber obtenido pensión de vejez.

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales, "SINTRAMUPASTO" el día 23 de octubre de 2001, en su cláusula vigésima octava dispone: "ASCENSOS: El Municipio de Pasto, se compromete a efectuar los ascensos en las vacantes que se produzcan, en un término de sesenta (60) días y de cuya comisión hará parte el sindicato en forma paritaria con la administración."

Que teniendo en cuenta que la Convención Colectiva de Trabajo vigente no dispone los parámetros para efectuar los procesos de ascensos, se hizo necesario establecer los criterios que serán estudiados dentro de la etapa de análisis de las historias laborales de los participantes, decisión que fue aprobada por mayoría de votación en la organización sindical de trabajadores oficiales y plasmada mediante acta de acuerdo de fecha 28 de junio de 2021, la cual se encuentra debidamente depositada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Regional de Trabajo Nariño.

Que en acuerdo suscrito entre el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales "SINTRAMUPASTO" el día 5 de noviembre de 2013, se incluye dentro del precitado acuerdo, a los trabajadores oficiales que ingresaron al servicio del Municipio de Pasto con posterioridad al 27 de noviembre de 2003.



0 1 1

DE 2022

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

Que en la presente convocatoria de ascenso, podrán participar todos los Trabajadores Oficiales que ostenten la calidad de auxiliar de obrero, por estar en el nivel inmediatamente inferior al cargo vacante que generó este proceso.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a concurso de ascenso a los auxiliares de obreros, para proveer un cargo vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, determinado así:

CARGO	No. De Vacantes
OBRERO	1
TOTAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer las etapas de la convocatoria, antes referida, así:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Se llevará a cabo el día Treinta y Uno (31) de enero de 2022, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

La inscripción y entrega de documentación para la presente convocatoria deberá realizarse, entre los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04) y Siete (07) de febrero de 2022, en el horario laboral de la Alcaldía de Pasto, en la Subsecretaría de Talento Humano, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy los Rosales II, de esta ciudad.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

 Certificación de pertenecer al Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto," SINTRAMUPASTO".



0 1 1

DE 2022

)

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

 No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años en el ejercicio de sus labores, contados desde la publicación de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para el análisis de las hojas de vidas de los aspirantes, se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes, respectivamente:

✓ ANTIGÜEDAD: Se asignará un porcentaje del 50% al funcionario que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes. Para el cómputo de términos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio como trabajador oficial y se considerará únicamente el tiempo estimado en meses (30 días). Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a antigüedad, se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Dónde:

- X. Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.
- a. Equivale al 50% máximo asignado al trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.
- b. Equivale a los meses totales de servicio de cada aspirante.
- c. Equivale a los meses totales de servicio del trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

✓ ESTUDIOS FORMALES: Se asignará hasta un máximo de 20% por concepto de estudios formales, según la siguiente tabla:

Título profesional 20% Tecnólogo 15% Técnico 10% Bachiller Académico 5%

✓ CURSOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE TRABAJADOR OFICIAL: Se asignará un porcentaje del 30% al funcionario que acredite más horas de



0 1 1

DE 2022

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial. Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a este ítem se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Dónde:

- X. Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.
- a. Equivale al 30% máximo asignado al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.
- b. Equivale al total de horas certificadas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial de cada aspirante.
- c. Equivale al total de horas que certificó el funcionario que acreditó el mayor número de horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

Las certificaciones de educación para el trabajo y desarrollo humano serán válidas siempre que sean expedidas por instituciones legalmente reconocidas y señalen los tiempos de educación en horas.

Se tendrán en cuenta los certificados de los últimos diez años, contados a partir de la inscripción de hojas de vida.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES:

Se publicará el día ocho (08) de febrero de 2022, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.



0 1 1

DE 2022

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

ANÁLISIS DE HISTORIAS LABORALES:

Las historias laborales se analizarán por un comité de dos (2) representantes designados por el señor Alcalde de Pasto y dos (2) representantes designados por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, entre los días Nueve (09), Diez (10), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de febrero de 2022, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para revisión de historias laborales se harán conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia. Sin perjuicio de que el proceso de análisis termine antes de lo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

Para efectos de legalizar el comité de análisis de historias laborales, tanto el Alcalde del Municipio de Pasto, como el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio, "SINTRAMUPASTO" deberán entregar constancia y/o acto administrativo de la designación de los representantes de cada uno, a más tardar el día Siete (07) de febrero de 2022, hasta las 12:00 m.

LISTADO DE RESULTADOS:

La lista de resultados será publicada el día Dieciocho (18) de febrero de 2022, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

RECLAMACIONES:

Los trabajadores oficiales que deseen hacer reclamaciones, las podrán efectuar, entre los días Veintiuno (21), Veintidós (22) y Veintitrés (23) de febrero de 2022, en el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto radicando las mismas, por escrito, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano.

ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

El estudio de las reclamaciones se efectuará, por el mismo comité de análisis de historias laborales, ya designado por el señor Alcalde de Pasto y por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días comprendidos entre el Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiocho (28) de febrero de 2022, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes del periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.



Despacho

RESOLUCIÓN

0 1 1

DE 2022

2 8 ENE 2022

Por la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la Alcaldía de Pasto

LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS:

El listado de resultados definitivos, en estricto orden de mérito, para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto, se publicará el día Primero (01) de marzo de 2022, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto. "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

ARTICULO TERCERO.- Una vez surtido el proceso de selección señalado en la

presente resolución, se procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, con los trámites administrativos y contractuales, a que haya lugar para efectos de legalizar el

ascenso.

ARTÍCULO CUARTO.-Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría

de Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO

expedición

La presente resolución rige a partir de la fecha de

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 2 8 ENE 2022

HÉRNÁN BASTIDAS TORRES

A.F. Alcalde Municipal de Pasto Decreto 018 de 2022

Proyectó: KAREN ROSERO C

Abogada Contratista S.T.H.

Dayra Luz Paladines Unigarro Subsecretaria Talento Humano

Aprobó: Angi

a Pantoja Moreno Jefe/Oficina Asesoria Juridica